

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1):

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Interesado: Carmen Moreno Avilés.

DNI: 27506975X.

Núm. expediente: 551-PAL3770/08.

Acuerdo de 12 de noviembre de 2009 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Almería, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 038 y 039/08. Que con fecha 10 de diciembre de 2009, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, recaído en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es S. y L. V. L., nacido/a/s el/los día/s 22.10.92 y 11.9.99, hijas de Francisco Vargas López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 110/09. Que con fecha 1 de diciembre de 2009, se ha dictado Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es M.A.G.G., nacido/a/s el/los día/s 17.5.96, hijo de Marco Antonio García Mansilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 10 diciembre 2009, de la Delegada Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 25 de enero de 2008, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 32, de fecha 14 de febrero de 2008) Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.

En base a la citada normativa esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.23.76300.42.I.

Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (Loma del Rollo).

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 686.956,83 euros.

Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (Expansión Norte).

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 796.869,93 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 116.357,42 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 251.500,98 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 101.782,33 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazorla.  
 Modalidad: Construcción  
 Importe subvencionado: 264.956,04 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 82.469,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genave.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 187.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 419.630,000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.  
 Modalidad: Construcción  
 Importe subvencionado: 125.048,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 245.173,80 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 40.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 43.500,00 euros.

Jaén, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (5/2009).

DNI	Nombre	Prestación
25574340	Bellot Mena, María Isabel	P.N.C.
24941498	Casado Bolin, Marta	P.N.C.
45055823	Cendrerros Cano, José	P.N.C.
24766846	Cruz Soto, Carlos	P.N.C.
11782752	Gilarte Fuentes, M. Concepción	P.N.C.
24906607	González Blanca, Ascensión	P.N.C.
24746355	Gutiérrez Molina, Dolores	P.N.C.
24886292	Hidalgo Diaz, Carmen	P.N.C.
36404972	Ibáñez Botia, María	P.N.C.
24629150	Jiménez Cañizares, Isabel	P.N.C.
25049236	Jurado Montiel, Teresa	P.N.C.
25662694	Martin Falcón, Juan Cristia	P.N.C.
24793644	Moyano Ramirez, Rafaela	P.N.C.
24908929	Romero Vega, Mercedes	P.N.C.
25587964	Ruiz Garcia, Fuensanta P.	P.N.C.
24783487	Ruiz Pedrosa, María Josefa	P.N.C.
25113426	Ruiz Ruz, M. Carmen	P.N.C.
27377571	Sánchez Castro, Juana	P.N.C.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y Resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto integro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Los Cinco Olivos».  
 Expediente: ASOC/2004/11/090.  
 Subvención: 721,00 euros.  
 Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Federación de Mujeres «Axarquía».  
 Expediente: ASOC/2005/29/149.  
 Subvención: 900,00 euros.  
 Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Julia».  
 Expediente: ASOC/2005/41/017.  
 Subvención: 721,00 euros.